

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día diecisiete de agosto de dos mil diez, en la Clínica Dental del Dr. [REDACTED] sita en la C. [REDACTED] Izqda., en BERA (Navarra), con NIF [REDACTED]-----

Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código de registro es NA-1443 a nombre de D. [REDACTED] y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 4 de mayo de 2010.-----

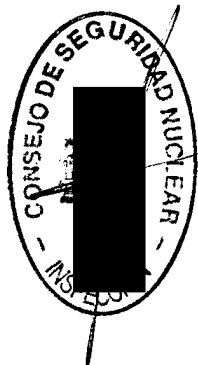
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Médico Odontólogo titular de la Clínica, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.--

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en cuatro salas, en las cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:

- * Sala 1: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 03052520, de 65 kV y 7.5 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.



- * Sala 2: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 09051319, de 65 kV y 7.5 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- * Sala 3: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 09051609, de 65 kV y 7.5 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- * Sala 4: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 07011089, de 80 kV y 12 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital.-----

- Las paredes de la sala 4 se encontraban plomadas, al igual que la puerta y el visor del que dispone esta última.-----

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- * Sala 1. Condiciones de disparo: 65 kV, 7.5 mA y 0.26 seg.. Tasa de dosis: FONDO.
- * Sala 2. Condiciones de disparo: 65 kV, 7.5 mA y 0.26 seg.. Tasa de dosis: FONDO.
- * Sala 3. Condiciones de disparo: 65 kV, 7.5 mA y 0.24 seg.. Tasa de dosis: 5 μ Sv/h.
- * Sala 4. Condiciones de disparo: 72 kV, 6 mA y 15 seg. Tasa de dosis: FONDO.-----

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: dos delantales plomados de 0.3 y 0.25 mm de espesor y dos protectores tiroideos, de 0.3 y 0.25 mm de espesor.-----

- Estaba el Programa de Protección Radiológica de la instalación, incluyendo las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaban disponibles tres acreditaciones para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED],
Odontólogas, las dos últimas, contratadas por la Clínica.-----

- Realizan el control dosimétrico de tres personas, D. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Valladolid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

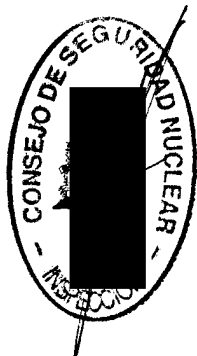
- Según informó la UTPR "[REDACTED]" de Valladolid, en fecha 8/03/10 se habían realizado los controles de calidad de los equipos, así como las medidas de la radiación. Que estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación.-----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

- Debido a que la instalación ha iniciado su funcionamiento este año, no se había remitido al C.S.N. ningún Informe Anual de actividades.-----

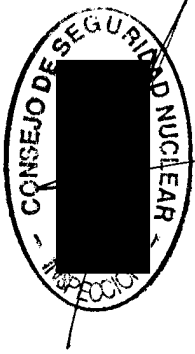
DESVIACIONES:

- No se detectaron.-----





Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1891/1991 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a diecinueve de agosto de dos mil diez.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares, se invita a un representante autorizado de la Clínica Dental del Dr. [REDACTED], para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

BERA DE BIDASA, 26 DE AGOSTO 2010

